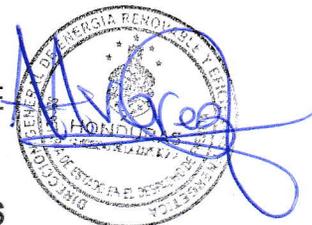


CIRCULAR
001-2023-SEN-DGEREE

PARA: DISTRIBUIDORES/IMPORTADORES/FABRICANTES
DE AIRE ACONDICIONADOS.

DE: ING. DORIS ADRIANA ÁLVAREZ VENTURA
DIRECTORA GENERAL DE ENERGÍA RENOVABLE
Y EFICIENCIA ENERGÉTICA



ASUNTO: SOBRE SOLICITUDES DE DICTAMENES
TÉCNICOS RTCA

FECHA: 02 mayo 2023

Por medio de la presente les informamos algunas observaciones que hemos notado durante los primeros cuatro meses de implementación del esquema de evaluación de la conformidad del RTCA 23.01.78.20 "Para productos eléctricos, acondicionadores de aire tipo dividido inverter, con flujo de refrigerante variable descarga libre y sin ductos de aire". Con el objetivo de mejorar y agilizar el proceso de emisión de dictámenes, les solicitamos su cooperación en lo siguiente:

1. Es necesario que cada solicitud de dictamen técnico, homologación o excepción se acompañe de la documentación completa. De no ser así, lamentablemente no será posible atender la solicitud ni emitir el dictamen correspondiente. Si falta algún documento, se deberá completar la documentación requerida y reenviarla para su consideración.
2. Asimismo, es indispensable que toda solicitud esté acompañada de su respectivo TGR y recibo de pago. Es importante señalar que los solicitantes cuentan con un plazo de 10 días a partir de la fecha de pago para presentar la solicitud.
3. Para mayor eficacia y rapidez en el proceso, las solicitudes deben ser presentadas en forma digital y enviadas al siguiente correo electrónico: nidiagonzales@sen.hn con copia a dorisalvarez@sen.hn
4. Se han realizado algunas modificaciones en los formularios de solicitud de dictamen, homologación y excepción, con el fin de mejorar su presentación y facilitar su uso. Por lo tanto, les pedimos amablemente que descarguen nuevamente los formularios a través del siguiente enlace directo: <https://sen.hn/solicitud-de-dictamen-tecnico/>.
5. Finalmente, es importante destacar que todas las solicitudes deben incluir la fecha de solicitud y ser llenadas en forma digital con la firma del representante correspondiente.